



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### ALCALDÍA

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por Decreto 1189/2019, la señora alcaldesa nombró miembro de la Junta de Gobierno Local, con voz y voto al miembro de la Corporación, D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Con fecha 10 de diciembre de 2021, dicho corporativo solicita su deseo de salir de dicho órgano colegiado de la Corporación.

En virtud del artículo 8.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y conforme a la atribución de competencias del alcalde que se establece en el artículo 21 de la Ley 7/1985, así como la facultad prevista en el artículo 23 del mismo, la señora alcaldesa, doña Raquel González Benito acepta dicha renuncia y cesa como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero a D. Sergio Chagartegui Sánchez.

De acuerdo con los citados artículos por el presente decreto vengo a nombrar como miembro con voz y voto a D. Vicente Holgueras Recalde de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Lo manda y lo firma la señora alcaldesa, en Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 2021, y ante mí, la secretaria, que certifico.

En Aranda de Duero, a 16 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,  
Raquel González Benito

La secretaria,  
Ana Isabel Rilova Palacios